



CLASE 8.^a



OK7615373

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el expediente tramitado por la Dirección Económica y Presupuestaria Municipal para la aprobación de la modificación de créditos nº 12 por generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2014, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO:**

- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12 del Presupuesto Municipal de 2014, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
75060	Otras subvenciones convenios suscritos con la C. Autónoma	4.506.154,35
Suman los ingresos que generan crédito.....		4.506.154,35

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.151.61905	Obras de repar y regener. urbana barrios Calvario San Lázaro, San Pedro y otros	4.506.154,35
Suma la generación de crédito.....		4.506.154,35

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, el Director Accidental de la Oficina de Gobierno Local, en Lorca a seis de octubre de dos mil catorce.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Jódar Alonso



EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas